Provincia de Santa Fe Poder Ejecutivo



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 1 2 DIC. 2024

A LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo el Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2518 de fecha 03 de diciembre de 2024.

Saludo a V.H. atentamente.

DLFABIAN LIONEL BASTIA Ministro de Gobierno e innovación Pública

mprenta Oficial - Santa Fe

AXIMILIANO N. PULLARO Gobernador de la Provincia de Santa Fe

Directors Character to Meriko Legicizëva Ministerio de Gobierno, o innovación Pública

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



# Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo 2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número: DEC-2024-00002719-APPSF-PE

SANTA FE Jueves 12 de Diciembre del 2024

Referencia: .

## VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto Nº 2518 del 03 de diciembre de 2024; y

## CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1º del presente;

## POR ELLO:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Inclúyanse en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Proyecto de Ley mediante el cual se autorice al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir el "Convenio Marco de Colaboración entre YPF S.A. y la Provincia de Santa Fe" y convenios específicos que resultaren necesarios.
- Proyecto de Ley mediante el cual se propone la creación del "Régimen Especial de Optimización de Gestión de Bienes Inmuebles".



- Proyecto de Ley N° 51430 SEN / N° 55428 C.D, por el cual se propone la constitución de la Comisión Comunal de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes.
- Proyecto de Ley N° 51353 SEN / N° 55427 C.D., por el cual se propone la constitución de la Comisión Comunal de Villa Amelia, Departamento Rosario, por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por: BASTIA Fabian Lionel

Firmado Digitalmente por: PULLARO Maximiliano Nicolás